

#### **RESOLUCIÓN**

**Visto** que mediante procedimiento abierto, sin publicidad comunitaria, se ha procedido a la licitación para la contratación del "DISEÑO PARA LA ADAPTACION DE USOS, EXPERIENCIA, ARQUITECTURA Y SOPORTES FISICOS NECESARIOS DEL EDIFICIO DEL MERCADO DE DURANGO". (Expediente número 08/2021/ID KN).

Considerando que a la licitación se presentaron las siguientes empresas: FLOW DISEÑO, S.L., y UTE DI-DA KOOPERATIVA ELKARTEA y GURTUBAY ARQUITECTOS Y ASOCIADOS S.L.P.

Considerando que la Mesa de Contratación realizada en fecha 31 de agosto de 2021 procedió a la propuesta de adjudicación en base a la aplicación de la valoración de las ofertas presentadas con el resultado que se detalla a continuación:

 En relación con el <u>SOBRE nº 2</u>, denominado "CRITERIOS DE VALORACIÓN MEDIANTE JUICIOS DE VALOR".

El informe del Técnico responsable del contrato de fecha 20 de agosto de 2021 dice lo siguiente:

"El presente informe tiene por objeto, tal y como se ha señalado, la valoración de las proposiciones presentadas en el sobre 2: oferta del licitador referida criterios cuya aplicación requiere realizar un juicio de valor.

De acuerdo con lo estipulado en la cláusula 15.1 de la carátula, en relación con la valoración mediante juicios de valor, esta oferta contendrá la siguiente documentación, y pudiendo obtener la siguiente puntuación máxima:

#### MEMORIA TECNICA (hasta 45 puntos):

La oferta deberá incluir una memoria técnica de máximo 50 páginas (caras) en Din A4 y, tamaño de letra mínimo 10ppt., en papel 100% reciclado (65% post-consumo) o papel no reciclado con fibras de gestión forestal sostenible y/o recicladas del 20%, impresa a doble cara, con la mínima encuadernación posible y sin tapas de plástico (para facilitar su reciclaje). NO se valorarán más páginas que las señaladas como número máximo.

De la memoria técnica se valorarán los siguientes contenidos en base a los siguientes criterios de puntuación,

- Análisis, valoración, y conclusiones del diagnóstico elaborado en 2019, <u>hasta 7 puntos</u>. Se valorará la calidad de análisis y síntesis del diagnóstico disponible, y que sirve de base para la elaboración del trabajo que se pretende contratar. Se reducirá la puntuación de manera proporcional respecto del mejor análisis presentado.
- Propuesta metodológica para el desarrollo de los trabajos, <u>hasta 10 puntos</u>. Descripción de todas y cada una de las tareas a realizar, y del contenido los entregables, con ejemplos de su resultado de experiencias similares. Se reducirá la puntuación de manera proporcional respecto de la mejor propuesta metodológica presentada.
- Cronograma por tareas de ejecución de los trabajos y descripción de los perfiles del equipo de personas adscritas que llevarán a cabo el trabajo, hasta 10 puntos; es decir,



propuesta de planificación del trabajo a realizar. Se valorará la idoneidad y la calidad de la aportación de la planificación de cada una de las tareas, adecuado desglose de la participación de cada perfil asignado al proyecto en cada una de las fases del proyecto, por semanas de trabajo y tareas previstas en cada semana. Será resumido en una tabla tipo diagrama de Gant, de plazos de inicio y final de las diferentes las tareas y puntos críticos, para el cumplimiento de los plazos fijados por el pliego. Planificación semanal de las fases y resumen del porcentaje de participación de cada una de las personas integrantes del equipo. Se reducirá la puntuación de manera proporcional respecto del mejor y más coherente cronograma y desglose de perfiles y personas en relación con la propuesta metodológica.

- Propuesta del plan de comunicación y participación, hasta 10 puntos. Se valorará la idoneidad y la calidad de la planificación de un plan de comunicación y participación de agentes según la planificación de trabajos realizada para las distintas fases del servicio contratado. Esta planificación deberá realizar de acuerdo con la situación de pandemia por COVID-19 actual, y teniendo en cuenta los medios disponibles por el Ayuntamiento en la actualidad para este tipo de participación. Se reducirá la puntuación de manera proporcional respecto del mejor análisis presentado.
- Propuesta de análisis sobre las posibilidades de incorporación de energías renovables EERR en las posibles intervenciones en el edificio, hasta 8 puntos. Se valorará la realización de un análisis sobre la posible incorporación de energías renovables en las posibles actuaciones. Se reducirá la puntuación de manera proporcional respecto del mejor análisis presentado.

El <u>umbral mínimo de puntuación a obtener en esta fase será de 30 puntos</u>, quedando excluidas del proceso de licitación aquellas ofertas que no alcancen dichos puntos.

Con el fin de relacionar las distintas propuestas de los licitadores entre sí, y concluir cuáles son las mejores ofertas presentadas, se desglosa la puntuación con las ponderaciones expresadas en la propia carátula de la licitación. Así, se imputan las siguientes puntuaciones máximas que podrían obtenerse si lo ofrecido alcanzara la expectativa de idoneidad y calidad óptima para el servicio esperado, y reduciendo su valor de manera proporcional a la expectativa realmente alcanzada con la memoria presentada.

Memoria Hasta 45 puntos	Ponderación	Expectativa de idoneidad y calidad óptima
Análisis, valoración, y conclusiones del diagnóstico elaborado en 2019		Presenta una descripción que acredita conocer el diagnóstico realizado en 2019, mediante su análisis, valoración y conclusiones de elementos y temas clave.  Recoge, por tanto, las carencias o retos en relación con los elementos clave, y se adelantan propuestas para darles solución que permitan cumplir con las expectativas de mejora y potenciación de usos en el edificio.
Propuesta metodológica para el	10	Describe todas y cada una de las tareas a realizar, así como el contenido de los entregables, con ejemplos de su resultado en



desarrollo de los trabajos		experiencias similares a la metodología planteada, de todos y cada uno de los elementos de desarrollo que conforman las diferentes subfases de trabajo.  Se describe el significado o contenido de cada fase y subfase de trabajo y se señalan los hitos y entregas principales dentro de cada fase; desarrollando y adaptando la descripción contenida en el pliego de prescripciones técnicas de la licitación, y ofreciendo coherencia en la metodología que se propone.  Se incorpora, en la descripción general de la metodología, información relativa al proceso de comunicación y participación descrito en el apartado relativo a la propuesta del plan de comunicación.
Cronograma por tareas de ejecución de los trabajos y descripción de los perfiles del equipo de personas adscritas que llevarán a cabo el trabajo	10	Se aporta una planificación semanal de trabajo a realizar por el equipo desglosado para cada una de las fases de manera pormenorizada, estableciendo plazos para cada una de las entregas. Se describe el significado o contenido de cada subfase y se señalan los hitos principales.  Se detallan los perfiles de las personas integrantes en el equipo, su ámbito de responsabilidad en el trabajo, y su dedicación y tareas concretas en cada una de las subfases e hitos.  La planificación se resume en una tabla tipo Diagrama de Gant y se integran en esta tabla los hitos de comunicación y participación de otros agentes.
Propuesta del plan de comunicación y participación	10	Se propone una planificación concreta para la comunicación y participación según la planificación realizada para las distintas fases de elaboración del trabajo.  Se describen los medios, recursos y tiempos necesarios para dichos mecanismos de participación, en cada una de las fases.  Esta planificación se realiza de acuerdo con la situación de pandemia por COVID-19 actual, y teniendo en cuenta los medios ya disponibles por el Ayuntamiento en la actualidad para este tipo de participación. De manera que los medios propuestos por el equipo no suponen ninguna carga para los servicios técnicos municipales.  En fin, se detalla el mecanismo de participación y comunicación, y este se considera adecuado.
Propuesta de análisis sobre las posibilidades de incorporación de energías renovables EERR en las posibles intervenciones en el edificio	8	Presenta una descripción de alternativa(s) viable(s) y concreta la(s) que estima más correcta(s) para esta actuación. Acreditando la validez del sistema propuesto.  Se analizan otras formas de posible reducción de la demanda energética del edificio.



#### EXAMEN DE LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS Y SU VALORACIÓN

Se han aceptado todas las proposiciones desde el punto de vista del formato requerido en los pliegos de la licitación.

La exigencia en esta licitación de aportar una memoria técnica tiene por objeto establecer un primer acercamiento a la problemática del trabajo que se debe realizar, que es complejo y extenso. Por lo que, se valoran en mejor medida aquellas que presentan un mayor detalle y concreción del trabajo que se pretende realizar, sin que se valoren en esta licitación propuestas concretas de diseño o resultado perseguido por el licitador.

Por ello, se valorarán con menor puntuación aquellas aportaciones que se plantean con carácter genérico, y que no permiten valorar si el trabajo que se está ofertando tendrá el alcance deseado en esta licitación.

#### 1. FLOW.

### 1) Análisis, valoración, y conclusiones del diagnóstico elaborado en 2019 7 puntos

Presenta una descripción que acredita conocer el diagnóstico realizado en 2019, mediante su análisis, valoración y conclusiones de elementos y temas clave, tales como: usos, identidad del edificio, experiencia, agentes, modelo de negocio y gestión.

Recoge, por tanto, las carencias o retos en relación con los elementos clave, y se adelantan propuestas para darles solución que permitan cumplir con las expectativas de mejora y potenciación de usos en el edificio.

### 2) Propuesta metodológica para el desarrollo de los trabajos 8 puntos

Describe todas y cada una de las tareas a realizar, así como el contenido de los entregables, con ejemplos de su resultado en experiencias similares a la metodología planteada, de todos y cada uno de los elementos de desarrollo que conforman las diferentes subfases de trabajo.

Se describe el significado o contenido de cada fase de trabajo y se señalan los hitos y entregas principales dentro de cada fase, desarrollando y adaptando la descripción contenida en el pliego de prescripciones técnicas de la licitación, para obtener una coherencia en la metodología que se propone.

No integra a la descripción de la metodología la información relativa al proceso de comunicación y participación descrito en el apartado relativo a la propuesta del plan de comunicación.

# 3) Cronograma por tareas de ejecución de los trabajos y descripción de los perfiles del equipo de personas adscritas que llevarán a cabo el trabajo

Se aporta una planificación semanal de trabajo a realizar por el equipo desglosado para cada una de las fases de manera pormenorizada, estableciendo plazos para cada una de las entregas. Se describe el significado o contenido de cada fase y se señalan los hitos principales.

Se detallan los perfiles de las personas integrantes en el equipo, su ámbito de responsabilidad en el trabajo, y su dedicación y tareas concretas en cada una de las fases e hitos.

La planificación se resume en una tabla, en la que no se integran los hitos de comunicación y participación de otros agentes.

4	1) Propuesta del plan de comunicación y participación	8 puntos	



Se propone una planificación concreta para la comunicación y participación según la planificación de trabajos realizada para las distintas fases de elaboración del trabajo. Así, propone un taller de comunicación y participación en el comienzo de cada una de las tres fases del trabajo, y un taller a la finalización de la fase 3.

Concreta los agentes a los que están destinados cada uno de los talleres, las razones de su elección y los objetivos del taller.

Esta planificación se realiza de acuerdo con la situación de pandemia por COVID-19 actual, y teniendo en cuenta los medios ya disponibles por el Ayuntamiento en la actualidad para este tipo de participación. Si bien no se detalla cómo se llevará a cabo sin que suponga una carga para los servicios técnicos municipales.

### 5) Propuesta de análisis sobre las posibilidades de incorporación de energías renovables EERR en las posibles intervenciones en el edificio

5 puntos

Propone la implantación de un sistema de energía renovable fotovoltaica, justificando la validez del sistema, por cuanto que, el edificio tiene muy buen ratio entre la superficie de la cubierta y el volumen del edificio.

Siendo un sistema que no requiere hipotecar espacios interiores con salas de instalaciones, propone por ello, diseñar la cubierta sin perder el potencial fotovoltaico, pero manteniendo la aportación de luz natural requerida. En caso de generar excedentes de energía eléctrica, podrán ser utilizados en los espacios públicos.

Se considera adecuada y coherente la propuesta, si bien, no concreta otras opciones pasivas de reducción de la demanda energética en el edificio.

#### 2. UTE DI-DA y GURTUBAY ARQUITECTOS

#### 1) Análisis, valoración, y conclusiones del diagnóstico elaborado en 2019

7 puntos

Presenta una descripción que acredita conocer el diagnóstico realizado en 2019, mediante su análisis, valoración y conclusiones de elementos y temas clave relacionados con el marketing, uso del edificio y su relación con el entorno, cuestionando la validez de mantener el edificio cerrado en su totalidad.

Recoge, por tanto, las carencias o retos en relación con los elementos clave, y se adelantan propuestas para darles solución que permitan cumplir con las expectativas de mejora y potenciación de usos en el edificio.

#### 2) Propuesta metodológica para el desarrollo de los trabajos

8 puntos

En el apartado de propuesta metodológica no realiza una propuesta metodológica para el desarrollo de los trabajos que se deben realizar, si no que se adelanta a analizar las carencias de funcionamiento y flujos del edificio actual y propone soluciones arquitectónicas para una propuesta de reprogramación del edificio, destinando hasta 9 páginas de la memoria para ello. Una propuesta de este tipo no es objeto de valoración en esta licitación.

Salta posteriormente a la propuesta de creación de una marca, a explicar que han adelantado trabajo en este sentido con entrevistas a personas de interés para el proyecto, y describe una propuesta inicial. El diseño de la marca será objeto del trabajo del equipo adjudicatario, pero no es un elemento a valorar en esta licitación.



Posteriormente sí describe de manera resumida las fases de trabajo a realizar y aporta ejemplo de resultado de un storyboard (visualización de la experiencia).

La metodología real de trabajo no se estructura en este apartado, si no que se va completando a lo largo de la memoria. Aunque, finalmente describe de manera desarrollada todas y cada una de las tareas a realizar para el cumplimiento de las fases establecidas en los pliegos técnicos de esta licitación.

## 3) Cronograma por tareas de ejecución de los trabajos y descripción de los perfiles del equipo de personas adscritas que llevarán a cabo el trabajo

4 puntos

Se aporta una planificación mensual de trabajo a realizar por el equipo desglosado para cada una de las subfases sin concretar plazos para cada una de las entregas. No se describe el significado o contenido de cada subfase ni señalan los hitos principales.

No se detallan los perfiles de las personas integrantes en el equipo, ni su ámbito de responsabilidad en el trabajo. Se señalan las semanas en las que está prevista su intervención, pero no se concreta su dedicación ni tareas concretas en cada una de las subfases e hitos.

De acuerdo con la tabla de planificación aportada, no se cumplen los plazos establecidos en los pliegos técnicos de la licitación para cada una de las fases.

La planificación se resume en una tabla, en la que no se integran los hitos de comunicación y participación de otros agentes.

#### 4) Propuesta del plan de comunicación y participación

4 puntos

No se propone una planificación concreta y clara para la comunicación y participación de agentes externos, aunque sí de deduce de la metodología general que, habrá momentos de intercambio de puntos de vista y que deberá establecerse un política de comunicación con cierto público, que sí detalla cuál es.

No se describen los medios, recursos y tiempos necesarios para dichos mecanismos de participación, en cada una de las fases.

En fin, no queda detallado el mecanismo de participación; por lo que, no se considera adecuado.

# 5) Propuesta de análisis sobre las posibilidades de incorporación de energías renovables EERR en las posibles intervenciones en el edificio

4 puntos

Más que una propuesta sobre las posibilidades de incorporación de energías renovables realiza una propuesta de incorporación de estrategias bioclimáticas, en las que se hace mención a que en la cubierta se instalarán placas solares térmicas y fotovoltaicas, pero sin justificar la validez de dicha posibilidad.

Se analizan el comportamiento pasivo térmico en verano y en invierno, y se proponen otras estrategias pasivas de reducción de la demanda energética del edificio.

#### **CONCLUSIONES**

Aplicando los criterios de valoración publicados para esta licitación, el arquitecto que suscribe, y salvo otro informe mejor fundado, ha considerado otorgar los siguientes puntos basados en criterios cuya aplicación requiere realizar un juicio de valor:



		FLOW	DI-DA GURTUBAY
Análisis de la situación actual del entorno urbano del barrio	Max. 7 ptos	7	7
Propuesta de diseño urbanístico del barrio y su entorno	Max. 10 ptos	8	8
Propuesta de análisis sobre las posibilidades de incorporación de SBN	Max. 10 ptos	8	4
Propuesta de análisis sobre las posibilidades de incorporación de EERR	Max. 10 ptos	8	4
Propuesta del plan de comunicación y participación vecinal	Max. 8 ptos	5	4
TOTALES	Max. 45 ptos	36	27

La oferta realizada por la UTE <u>DI-DA GURTUBAY</u> no cumple los plazos fijados por los pliegos técnicos de la licitación de acuerdo con la planificación y cronograma presentados. Por otro lado, no supera el umbral mínimo de 30 puntos exigido para poder proseguir en el proceso de licitación. Por todo ello, se propone su exclusión del proceso".

En consecuencia, la Mesa, por unanimidad de los asistentes, eleva al órgano de contratación propuesta de exclusión de la presente licitación de la UTE DI-DA KOOPERATIVA ELKARTEA y GURTUBAY ARQUITECTOS Y ASOCIADOS S.L.P debido a que la oferta realizada por la misma no cumple los plazos fijados por los pliegos técnicos de la licitación de acuerdo con la planificación y cronograma presentados y por no superar el umbral mínimo de 30 puntos exigido para poder proseguir en el proceso de licitación.

• En relación con el SOBRE nº 3, denominado "CRITERIOS DE VALORACIÓN AUTOMATICA".

El informe del Técnico responsable del contrato de fecha 23 de agosto de 2021 dice lo siguiente:

"De acuerdo con las condiciones de los pliegos de la licitación, la **puntuación máxima** que podrá obtenerse en esta segunda fase de valoración de ofertas será de **55 puntos**, desglosándose a su vez en dos subapartados, que se valoran de la siguiente manera:

#### a) Oferta económica: (hasta 40 puntos)

La puntuación de las ofertas económicas se obtiene de la fórmula de multiplicar el resultado del cociente entre la cantidad obtenida con la media aritmética de todas las ofertas económicas presentadas (MA) con un descuento del 10% y la oferta del licitador que se valora (OL), por el número total de puntos aplicables del criterio. Esto es, MA-



(0,10 x MA) x 40 / OL, siendo MA la media aritmética de todas las ofertas y OL la oferta del licitador.

Si el resultado de aplicar la fórmula superase el tope de puntuación de este criterio se le aplicará la puntuación máxima de 40 puntos.

Se considerarán desproporcionadas, además, las bajas superiores al 10% de la media de las ofertas presentadas, salvo el caso de que únicamente se presentaran una o dos ofertas.

El precio de licitación es de **OCHENTA MIL EUROS** (80.000 €) más el IVA correspondiente, en la que se consideran incluidos todos los conceptos de aplicación (amortizaciones, costes directos, indirectos, gastos generales, beneficio industrial...) y en general cualesquiera gastos que supongan la realización del contrato, más el 21% de IVA, siendo el total del presupuesto de licitación NOVENTA Y SEIS MIL (96.800) EUROS. De acuerdo con las ofertas presentadas (IVA excluido) se obtienen las siguientes puntuaciones:

Licitadora	Oferta económica	Media aritmética	Puntuación con la	
	OL	MA	aplicación de la fórmula	
			(MA-(0,1xMA))x49/OL	
			40 max	
Flow Diseño, S.L.	80.000	80.000	40	

#### a) experiencia profesional de la empresa o del personal adscrito al servicio (hasta 10 puntos).

Concepto	Puntuación
Por cada servicio de diseño de la experiencia (de la empresa licitadora o del	2,5 puntos por
perfil de dirección del proyecto), similar al objeto del presente contrato, en	cada uno, hasta
mercados o edificios comerciales de municipios de más de 5.000	un máximo de
habitantes, realizado en los últimos 5 años.	5
Por cada servicio de arquitectura, al menos a nivel de anteproyecto (de la	2,5 puntos por
empresa licitadora o del perfil de arquitectura-construcción) de equipamiento	cada uno, hasta
público en municipios de más de 5.000 habitantes, realizado en los últimos	un máximo de
5 años.	5

La experiencia se acreditará con la presentación de una relación de proyectos similares al objeto del presente contrato, realizados en los últimos 5 años; especificando el título del proyecto, el órgano adjudicatario, el importe y la duración.

El Ayuntamiento podrá requerirle la aportación de documentos contractuales o certificados de los órganos adjudicatarios para acreditar la veracidad de los datos aportados.

Del número de servicios declarados, se aceptan como válidos los siguientes:

Licitadora	Servicios de diseño de la	Servicios de	Puntuación
	experiencia	arquitectura a nivel	
		de anteproyecto	
Flow Diseño, S.L.	2 servicios: 5 ptos	2 servicios: 5 ptos	10

#### b) Criterios de mejora medioambientales (hasta 5 puntos).



Las empresas licitadoras señalarán en el decálogo de la tabla del ANEXO 4 de la carátula, las medidas de las que disponen para reducir los impactos ambientales durante la ejecución del proyecto, junto al cual se deberá aportar toda la documentación acreditativa necesaria para avalar las declaraciones de la empresa. Se darán 0,5 puntos por criterio señalado que se cumpla y justifique.

Licitadora	Nº de criterios que justifica cumplir	Puntuación
Flow Diseño, S.L.	7	3,5

#### VALORACION GLOBAL

Recogiendo las valoraciones realizadas en relación con el sobre nº2 y sobre nº3, se adjunta el cuadro resumen de las valoraciones globales de cada una de las ofertas admitidas a licitación:

	<i>EMPRESA</i>	VALORACION SOBRE N°2 (45 ptos max)	VALORACION SOBRE N°3 (55 ptos max)	TOTAL
1	Flow Diseño, S.L.	36	53,5	89,5

Flow Diseño, S.L. obtiene una puntuación total de 89,5 puntos y, se propone adjudicar el presente contrato a esta empresa, por un valor de 80.000 euros, más 16.800 del IVA correspondiente, lo que hace un total de 96.800 euros".

En consecuencia, la Mesa eleva propuesta de adjudicación del "DISEÑO PARA LA ADAPTACION DE USOS, EXPERIENCIA, ARQUITECTURA Y SOPORTES FISICOS NECESARIOS DEL EDIFICIO DEL MERCADO DE DURANGO" a la empresa **FLOW DISEÑO**, **S.L**.

Considerando que la empresa ha dado cumplimiento a sus obligaciones para devenir adjudicataria del contrato establecidas en los artículos 150 y 151 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Considerando que en virtud del Decreto nº 2019/1707 de fecha 6 septiembre de 2019 publicado en el BOB nº 178, de 18 de septiembre de 2019, se confiere delegación del área de contratación en Don Iker Urquiza Quilez, como Teniente de Alcalde del Ayuntamiento de Durango y concejal delegado del área de Organización.

Y en virtud de las competencias que me atribuye la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

#### **RESUELVO**

<u>Primero.</u>- Excluir de la presente licitación, "DISEÑO PARA LA ADAPTACION DE USOS, EXPERIENCIA, ARQUITECTURA Y SOPORTES FISICOS NECESARIOS DEL EDIFICIO DEL MERCADO DE DURANGO", a la UTE DI-DA KOOPERATIVA ELKARTEA y GURTUBAY ARQUITECTOS Y ASOCIADOS S.L.P debido a que la oferta realizada por la misma no cumple los plazos fijados por



los pliegos técnicos de la licitación de acuerdo con la planificación y cronograma presentados y por no superar el umbral mínimo de 30 puntos exigido para poder proseguir en el proceso de licitación

<u>Segundo</u>.- Adjudicar a **FLOW DISEÑO**, **S.L**. (con CIF n° B-95676037) el contrato que tiene por objeto el "DISEÑO PARA LA ADAPTACION DE USOS, EXPERIENCIA, ARQUITECTURA Y SOPORTES FISICOS NECESARIOS DEL EDIFICIO DEL MERCADO DE DURANGO", por un precio de OCHENTA MIL euros (80.000 €), más el 21% de IVA, siendo un total de NOVENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS euros (96.800€).

La partida presupuestaria con cargo a la cual se financia el gasto que genera el contrato es la siguiente: 31.1501.64301.

<u>Segundo.-</u> El plazo de ejecución del contrato es de NUEVE (9) meses, contados a partir del día siguiente a la fecha de firma del contrato, distribuidos de la siguiente forma:

- La elaboración del diseño de la experiencia deberá realizarse en un plazo de TRES (3) meses, contados a partir del día siguiente a la fecha de firma del contrato.
- La elaboración del diseño del soporte físico y digital del mercado de abastos tendrá un plazo de ejecución de TRES (3) meses, contados a partir del día siguiente a la validación del diseño de la experiencia.
- La elaboración del diseño del soporte físico y digital de la plaza del mercado (espacio polivalente) se realizará en un plazo de TRES (3) meses, contados a partir del día siguiente a la validación del diseño del soporte físico y digital del mercado de abastos.

<u>Tercero.</u>- La ejecución del mismo se ajustará a la oferta del adjudicatario y a las prescripciones de obligado cumplimiento establecidas en el Pliego de Prescripciones Técnicas, en la Caratula y en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

<u>Cuarto.-</u> La formalización del contrato en documento administrativo se realizará no más tarde de los 15 días naturales siguientes a aquel en que se reciba la notificación de la adjudicación a cuyo efecto se personará en las oficinas sitas en Barrenkalea 17, 1ª planta.

Quinto.- Trasladar la presente resolución al área de INTERVENCIÓN, a los efectos oportunos.

Lo manda y firma el Teniente Alcalde delegado, de todo lo cual yo, Secretaria General de la Corporación, doy fe.

Durango, 2021eko irailaren 20a

Durango, 2021eko irailaren 17a

Elektronikoki izenpeturiko agiria Documento firmado electrónicamente Elektronikoki izenpeturiko agiria Documento firmado electrónicamente